



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 9 de julio de 2024, del Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de 73 becas de colaboración para los servicios informáticos, curso académico 2024-2025, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 773740.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/773740>).

Primero.—Beneficiarios:

Estudiantes matriculados en cualquiera de los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado o Máster de la Universidad de Oviedo durante el curso 2023-2024 y que tengan formalizada matrícula en el curso 2024-2025.

Segundo.—Finalidad:

La finalidad perseguida con esta ayuda es la consecución de una mejor formación del alumnado, todo ello a través del servicio que puedan prestar a la comunidad universitaria colaborando en labores que se ajusten a determinadas áreas definidas en la presente convocatoria, en régimen de compatibilidad con sus estudios, e iniciándose así en tareas vinculadas a las mismas.

Tercero.—Bases reguladoras:

Reglamento de Becas de Colaboración aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 28 de mayo de 2009 y publicado en el BOPA el 1 de julio de 2009.

Cuarto.—Importe:

Autorizar un gasto plurianual, con cargo a la aplicación 1501 423A 481.22, para la financiación de dicha convocatoria por importe global doscientos noventa mil ciento diecinueve euros con cincuenta y dos céntimos (290.119,52 €) distribuidos en las siguientes anualidades:

- 2024: 105.137,52 €.
- 2025: 184.982,00 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a través del siguiente enlace:

<https://euniovi.uniovi.es/TramitadorSolicitudes/solicitud/>

Otros datos:

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantado>.

Oviedo, a 9 de julio de 2024.—El Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2024-06185.